

FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**CURSO DE ACTUALIZACION DE POSGRADO VALIDO PARA
DOCTORADO.**

**“Problemas actuales del control de constitucionalidad en la
Democracia”**

Profesor: Dr. Jorge Alejandro Amaya¹

Duración: 30 horas.

Frecuencia: 10 clases semanales de tres horas cada una.

Diagnóstico institucional

En nuestro sistema jurídico los principios de supremacía constitucional y división del poder confieren al Poder Judicial (aunque no en forma pacífica) la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las normas. Este contexto es uno de los que debe ser analizado al estudiar la efectividad del Poder Judicial como magistratura constitucional, es decir la cuestión del rol político e institucional que cabe, esencialmente, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Partiendo del modelo de los Estados Unidos, la República Argentina - a nivel federal - se enrola en el sistema judicial difuso o desconcentrado de control constitucional. Al no existir el fuero constitucional especializado, todos los jueces argentinos están facultados para no aplicar, en un caso concreto, solo para esa ocasión y sin efecto derogatorio, la ley que entiende contraria a la Constitución.

¹ Doctor en Derecho (área Derecho Constitucional) (UBA). Profesor Regular Adjunto de Derecho Constitucional. Dirigió y dictó por espacio de cinco años el Curso de Control de Constitucionalidad ofrecido por la Escuela Judicial del Consejo Nacional de la Magistratura.

El actual sistema de revisión constitucional argentino aparece -para muchos críticos- no acorde a las experiencias constitucionales comparadas, principalmente control especializado, concentrado y extrajudicial, por oposición al judicial y difuso imperante en nuestro país. Por otra parte, el fundamento de legitimidad de la judicatura se encuentra fuertemente cuestionado por algunos sectores de la doctrina nacional y comparada.

La enorme cantidad de pleitos que debe decidir la Corte Suprema de Justicia en su rol de control constitucional, determina una situación de “desborde funcional” que redundará en perjuicio del eficiente sistema de administración de justicia.

Asimismo, en los últimos años el activismo de la Corte a marcado nuevos rumbos en el ejercicio del control de constitucionalidad, temática que en la actualidad, por distintas razones jurídicas y políticas, se encuentra en el centro de la escena judicial y académica.

Finalidad del curso

Este programa de postgrado está destinado a magistrados, funcionarios, profesionales, docentes e investigadores. La finalidad de la asignatura consiste en profundizar el conocimiento y la práctica sobre los aspectos que conforman el llamado control de constitucionalidad y los interrogantes que giran en torno a quién y cómo debe ejercerse el control de constitucionalidad en una democracia.

Se procurará - en forma teórico práctica - revisar las principales tensiones del ejercicio del control de constitucionalidad, denominadas en el programa como tensiones política; judicial; procesal; institucional y soberana.

Asimismo se trabajarán algunos modelos o alternativas de argumentación jurídica utilizadas en el ejercicio del control de constitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de los

Estados Unidos, intentando encontrar similitudes en la jurisprudencia de nuestro Alto Tribunal.

Se persigue la formación y conciencia del ejercicio prudente y responsable de tamaña fortaleza como facultad de control de los poderes políticos del Gobierno, en el marco y la tensión que este ejercicio despliega en torno a la regla de la mayoría que rige conceptualmente los modelos democráticos, analizando diversas casos judiciales en los que el Poder optó por el control o se inclinó por la auto restricción.

Objetivo General.

Actualizarse en el conocimiento y ejercicio del control de constitucionalidad.

Objetivo específico.

Capacitarse a partir de un marco teórico práctico.

Forma de aprobación del curso: Cumplir con los requisitos de asistencia y presentar un trabajo monográfico sobre alguno de los temas desarrollados no mayor de diez páginas ni menor de seis (letra 12, a espacio y medio). Se tendrá especialmente en cuenta la originalidad del trabajo y la relación de los temas analizados entre sí.

Contenidos del Programa.

Unidad temática 1. Constitución y Democracia

1. Introducción al control de Constitucionalidad como garantía del principio de supremacía Constitucional. 2. Reflexiones en torno a constitución. 3. Reflexiones en torno a democracia. El fundamento de la democracia: la igualdad y la Libertad. El funcionamiento de la democracia. 4. Tipos y modelos de democracia. 5. ¿Una Constitución no democrática? ¿Una democracia no constitucional?. 6. La regla de la

mayoría en la democracia. 7. Mayorías y minorías en la democracia. Las Reglas de minoría.

Unidad temática 2. Origen y fundamentos. Principios e Ideología.

1. Primeros conceptos importantes para la comprensión del origen; los fundamentos y los modelos de control de constitucionalidad: La ideología Liberal; La ideología Socialista; La ideología del Estado Social de Derecho. 2. La Teoría del control y la división del poder. La visión Europea de la división de Poderes. La visión Norteamericana de la división de Poderes. Otras visiones de la división de Poderes. El modelo dualista. El modelo pluralista. El modelo de Bruce Ackerman. El principio de la supremacía constitucional.

Unidad temática 3. Modelos y sistemas.

1. El modelo norteamericano. Características. Antecedentes del control judicial de constitucionalidad: históricos, ideológicos y jurídicos. “Marbury v. Madison” (1803). La llamada “lógica de Marshall”. Falencias en la lógica de Marshall. Conclusiones contradictorias de la célebre sentencia. Reglas “clásicas” del control de constitucionalidad. Orígenes del Control de Constitucionalidad en la Argentina. El caso “Sojo” y el caso “Elortondo”. Los siete modelos del control judicial según “Tribe” (o alternativas de argumentación). Los modelos y la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Los modelos y la jurisprudencia de nuestra Corte Suprema. 2. El Modelo Político o francés. Características. Antecedentes históricos. El Consejo Constitucional de la Quinta República. Naturaleza y evolución. La reforma Constitucional del año 2008. 3. El Modelo Kelseniano o Europeo-Continental. Checoslovaquia. Primer ejemplo del “Modelo europeo”. La Constitución Austríaca de 1920. Kelsen y la teoría del legislador negativo. La polémica Kelsen-Schmitt. La teoría de la identidad sobrevenida. 4. Sistemas de Control de Constitucionalidad. Sistemas latinoamericanos. El sistema federal argentino. Los sistemas provinciales argentinos.

Unidad temática 4. Tensiones del control de constitucionalidad.

1. La tensión política: Las cuestiones políticas no justiciables. Cuestiones no justiciables. Posturas restrictivas. Posturas amplias. Las temáticas de las “cuestiones políticas”. 2. La tensión judicial: “Democracia, Poder Judicial y contra mayoría”. Introducción. La dificultad contra mayoritaria y sus distintas intensidades. Las cuatro dificultades básicas. Distintos argumentos y modalidades de la opción judicialista. El constitucionalismo “débil”. La actualidad del tema. El “constitucionalismo popular”. 3. La tensión procesal: “La inconstitucionalidad de oficio”. Introducción. Argumentos a favor de la declaración de oficio del control de Constitucionalidad. Argumentos en contra de la declaración de oficio del control de constitucionalidad. Evolución de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. La tensión institucional: “El rol institucional de las Cortes Supremas”. Introducción. Características e identidad institucional de las Cortes Supremas de Justicia: la opción constitucional o poder contra mayoritario. Características e identidad institucional de los Tribunales Constitucionales: la opción democrática o el rol de garante del proceso democrático. La inversión de las identidades. La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Roles y tendencias. 5. La tensión soberana: “El control de las reformas constitucionales”. Introducción. El parámetro del valor constitucional implicado. El órgano de control constitucional y su rol institucional. El control de la Constitución en Argentina. El caso “Soria de Guerrero”. El caso “Gascón Cotti”. El caso “Ríos”. El caso “Polino”. El caso “Romero Feris”. El caso “Fayt”. El caso “Colegio de Abogados de Tucumán”

Unidad temática 5. La sentencia constitucional.

La sentencia constitucional. Tipos de sentencias. Sentencias que admiten la inconstitucionalidad. Sentencias que interpretan el texto cuestionado. Sentencias que integran el vacío constitucional. Sentencias que admiten la inconstitucionalidad y sustituyen el ordenamiento declarado ilegítimo. Sentencias denegatorias.

Bibliografía general y particular

AAVV, “Derechos de las minorías y de los grupos diferenciados”, Editorial Escuela Libre, Madrid, 1994.

Acosta Sánchez, José:

“Formación de la Constitución y jurisdicción constitucional: fundamentos de la democracia constitucional”, Tecnos, Madrid, 1998.

Ackerman Bruce:

“La Nueva división de poderes”, Fondo de Cultura Económica, México 2007.-

“Liberalismos Políticos”, Traducción de Juan Diego Villa, Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, año 2, N° 1 y 2 p. 5.-

"Tres concepciones de la democracia constitucional", Cuadernos y Debates, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, N° 29, Madrid, 1991.

“¿Un Neofederalismo?, en Constitucionalismo y Democracia (Jon Elster y Rune Slaastad, eds.) 1ª edición en español, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 210.-

Aja, Eliseo:

“Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el Legislador en la Europa actual”, Ariel Derecho, Barcelona 1998, p. XIV.

Alexy Robert:

“Teoría de los derechos fundamentales”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.-

Amaya Jorge Alejandro:

“Democracia vs. Constitución. El poder del juez constitucional”, Colección textos jurídicos, Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas, 367 páginas, Rosario, Santa Fe, agosto de 2012, ISBN: 978-987-27851-9-2.

“Control de Constitucionalidad”, Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina, junio de 2012, 357 páginas. ISBN 978-950-508-985-7.

Marbury v. Madison. Sobre el origen del control de constitucionalidad. Editorial La Ley Paraguay, Asunción, marzo de 2012 y Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá, Colombia, 2012, 168 páginas ISBN: 978-99953-63-08-6.

“El control jurisdiccional de los interna corporis acta”, Revista de Derecho Público, 2011-1 “Control Judicial de la Jurisdicción Administrativa – II” año 2011, Rubinzal Culzoni, Editores, Santa Fe 6 de mayo de 2011.

“De Mayorías y Minorías en la Democracia”, “Debates de Actualidad”, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Año XXI, N° 197, Julio/diciembre de 2006.-

¿“Está en crisis nuestro control federal de constitucionalidad” ?, Editorial La Ley, “Suplemento especial 70° Aniversario”, noviembre de 2005.-

Badeni Gregorio.

“Tratado de Derecho Constitucional”, T° 1, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006.

Balbuena Cisneros, Arminda:

“Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisdicción Constitucional en México”, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2001.

Barrancos y Vedia, Fernando:

“Legitimidad del Control Judicial de Constitucionalidad”, Separata de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires, 2004.

Beltrán de Felipe, Miguel y González García Julio:

“Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2005.

Bianchi Alberto B.

“Control de Constitucionalidad”, T° 1 y 2 (segunda edición), Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2002.

“Una meditación acerca de la función institucional de la Corte Suprema”, Editorial La Ley, 1997 B, p. 994.-

Bidart Campos Germán J.:

“Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino”, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2001. “La jurisdicción judicial y las cuestiones políticas”, ED, 9-918/919. “La jurisprudencia obligatoria”, LA LEY 2001-F, 1492 – LLP. “La Constitución y su fuerza normativa”, en Bidart Campos Germán J. y otros, El amparo constitucional, editorial Depalma, Buenos Aires, 1999.

Bickel Alexander:

“The least dangerous branch, Indianápolis, Bobbs-Merrill Educational Publishing, 1978.

Blanco Rafael:

“El valor de la Constitución. Separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del Estado Liberal, Alianza Editorial, Madrid, 1994.

Bobbio, Norberto:

“Diritto e Stato nel pensiero di Emmanuele Kant”, Gioppichelli, Turín, 1969.

“L’età dei diritti”, Einaudi, Turín, 1990.

“Teoría General de la Política”, Editorial Trotta, 3ª edición, Madrid, 2009.-

Bovero Michelángelo:

“Democracia y derechos fundamentales”, Isonomía N° 16, México, abril de 2002.

Buchanan, James M. y Tullock, Gordon:

“El cálculo del consenso” (fundamentos lógicos de una democracia constitucional); Espasa-Calpe, Madrid, 1980.

Brage Camazano, Joaquín:

“La acción de inconstitucionalidad”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1998, pp. 62-64.

Cappeletti, Mauro:

“El control de la Constitucionalidad de las leyes en el derecho comparado”, traducción de Cipriano Gómez Lara y Héctor Fix Zamudio, Revista de la Facultad de Derecho, México, T° XVI, N° 61, enero-marzo 1966, p. 83.

Carbonell Miguel:

“Marbury versus Madison: en los orígenes de la supremacía constitucional y el control de constitucionalidad”, Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional N° 5», Eduardo Ferrer Mac-Gregor (director), Editorial Porrúa, Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, México, 2006, pp. 295.

Carré de Malberg, R.

“*Teoría general del Estado*” – versión española de José L. Depetretre- Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1948.

Cassagne Juan C.:

“La judicialización de las cuestiones políticas”, en “Tratado de Derecho Procesal Administrativo”, Tº 1 (título IV, 6.), Editorial La Ley, Buenos Aires, 2007.-

Colautti Carlos:

“*Las reformas a la constitución y los límites de la revisión judicial*”, JA, suplemento especial del Semanario N° 6168, 17/11/99;

Corwin, Edward S.:

“La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual”, Editorial Fraternal, Buenos Aires, 1987.

Cruz Villalón Pedro:

“La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.

Chemmerinsky, Erwin.

“In Defense of Judicial Review: The Perils of Popular Constitutionalism”, en University of Illinois Law Review, Volumen 2004, Nro. 3, pp. 676/677, 2004.

Chueca Rodríguez, Ricardo:

“La regla y el principio de la mayoría”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2003, p. 157.

Dahl Robert:

¿Es democrática la constitución de los Estados Unidos?, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.-

“A Preface To The Democratic Theory”, Chicago, The University Chicago Press, 1956.

De Vergottini, Giuseppe:

“Derecho Constitucional comparado”, Espasa Universitaria, 2º edición, Madrid, 1985.

Dalla Vía Alberto:

“Modelos, Tribunales y sentencias constitucionales”, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. www.juridicas.unam.mx

“Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003.

“Colección de Análisis jurisprudencial. Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2002.

Díaz Ricci Sergio:

“El Código Procesal Constitucional de Tucumán. Balance tras diez años de vigencia”, JA/Doctrina, 25/08/10.

“Panorama y evolución del control de constitucionalidad en los estados provinciales de Argentina”, Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional N°. 11, enero-junio 2009, pp. 149-190.

Dellinger, W.:

“*The Legitimacy of Constitutional Change: Rethinking the Amendment Process*”, Harvard Law Review, vol 97, 1983, p. 386.

Dworkin Ronald:

“The Arduous Virtue of Fidelity: Originalism, Scalia, Tribe and Nerve”, Fordham Law Review, vol.65, 1997, p. 1249-1268.

“Los derechos en serio”, Editorial Ariel, Barcelona, 1982.

Ely John:

“Democracia y desconfianza. Una teoría del control constitucional”, Universidad de los Andes, Bogotá, 1997.

Elster, Jon:

“Régimen de mayorías y derechos individuales”; en: De los derechos humanos; Edit. Trotta, Madrid, 1998, p. 165. “Ulises y las sirenas: estudios sobre racionalidad e irracionalidad”, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.-

Ekmekdjian, Miguel A.

“*Tratado de Derecho Constitucional*”, Editorial Depalma, T° III, Buenos Aires, 1995.

Eto Cruz Gerardo:

“John Marshall y la sentencia Marbury vs. Madison”, en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (coordinador), Derecho Procesal constitucional, 4° edición, Porrúa, México-SCJN, tomo I, 2003.

Fayt Carlos S.:

“Supremacía Constitucional e independencia de los jueces”, Depalma, Buenos Aires, 1994.

“*El self moving – Garantía de independencia del Poder Judicial- La inamovilidad de los jueces federales, nacionales y provinciales*”, La Ley, Buenos Aires, 2000.

Ferrajoli Luigi:

“Derecho y razón”, 2º edición, Editorial Trotta, Madrid, 1997.

“Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia”, Editorial Trotta, Madrid, 2006.

“Derechos y Garantías. La ley del más débil”, Ed. Trotta, Madrid, 1999.

Fernández Segado, Francisco:

“La obsolescencia de la bipolaridad “modelo americano-modelo europeo-kelseniano” como criterio analítico del control de constitucionalidad y la búsqueda de una nueva tipología explicativa, Parlamento y Constitución, Anuario, Cortes de Castilla-La Mancha Universidad Castilla-La Mancha, 2002, p. 30.

Ferreres Comella Víctor:

“Justicia Constitucional y Democracia”, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1993,

Ferrer Mac Gregor, Eduardo:

“El control difuso de convencionalidad en el Estado Constitucional”, UNAMm Biblioteca Virtual, www.juridicas.unam.mx.

Ferreya Raúl G.:

“*Reforma constitucional y control de constitucionalidad*”, Ediar, Buenos Aires, 2007, p. 206.

Fishkin, James:

“Democracia y deliberación”, Editorial Ariel, Barcelona, 1995.

Fiss, Owen:

“La Ironía de la Libertad de Expresión”, Editorial Gedisa, Barcelona, 1999.

García Belaúnde, Domingo:

“Derecho Procesal Constitucional”, Ed. Porrúa, Vol. I, México, 2003.

“La Acción de Inconstitucionalidad en el Derecho Comparado”, Revista de la Facultad de Derecho de México, UNAM, núms. 181-182, t. XLII, enero-abril de 1992, p. 63.

“La Jurisdicción constitucional en Perú”, “La Jurisdicción constitucional en Iberoamérica” (García Belaunde D – Fernández Segado F – coordinadores), Dykinson, Madrid, 1997, pp. 827/854.

García de Enterría Eduardo,

“Democracia, Jueces y Control de la Administración”, Editorial Civitas, Madrid, 1995.

“El alcance del control judicial de las administraciones públicas en los Estados Unidos de América”, ed. MacGraw-Hill, Madrid, 1996.

García José F.:

“El control de constitucionalidad en el Federalista y los fundamentos de una sociedad libre”, Revista Chilena de Derecho, Sección Estudios, Vol 30, N° 3, 2003, p. 505.

García Lema Alberto:

“Crítica a la declaración de inconstitucionalidad del art. 99 inciso 4° de la Constitución Nacional”, Boletín de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, N° 172, agosto de 2000;

Gargarella Roberto:

“La Justicia frente al Gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del Poder Judicial”, Editorial Ariel, Barcelona, abril de 1996;

“Nos los Representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo”, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 1995.

“Derecho Constitucional”, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2004, p.636.-

García-Mansilla, Manuel José:

“Historia de los juicios políticos a los jueces federales norteamericanos”, en Santiago (h), Alfonso (Director) La responsabilidad judicial y sus distintas dimensiones, Tomo I, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 2006, pp. 577 a 586.

“Estado actual del debate sobre el control judicial de constitucionalidad en los Estados Unidos”, Exposición del autor en el Instituto de Política Constitucional

de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 20 de agosto de 2008.

García Pelayo Manuel:

“La división de Poderes y su control Jurisdiccional” Revista de Derecho Político, Nros. 18-19, Madrid, 1983.

Gialdino, Rolando E.

“Un lugar de encuentro en materia de control de constitucionalidad” LL. 1997-C-1013.

Gil Domínguez Andrés:

“*El caso Fayt una polémica bisagra en los alcances del control de constitucionalidad de una reforma constitucional*”, Boletín de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional N° 170, junio de 2000;

Gelli María A.:

“Los liderazgos de la Corte Suprema en la Jurisprudencia del Tribunal (2004-2009)”, Congreso Argentino de Derecho Constitucional, San Miguel de Tucumán, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2009.-

“*Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada*”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005 (tercera edición).-

“*Reforma Constitucional, control judicial y proceso democrático*”, La Ley, T° 1994-C, p. 291/300.

Gómez Claudio

“Control de Constitucionalidad de oficio en la CSJN.” LL. 2003-A-230.

Gozáini Osvaldo A.

“El debido Proceso”, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004.

- “El Derecho Procesal Constitucional y los Derechos Humanos (vínculos y autonomías)”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, N° 177.

- “Introducción al Derecho Procesal Constitucional”, editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.

Grant, James A.:

“El control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes. Una contribución de las Américas a la Ciencia Política”, UNAM, México, 1963.

Guibourg Ricardo:

Lenguaje, Constitución y modelos Descriptivos” Deber y Saber, Méjico, Fontamara 1997.

Häberle Peter:

“La Libertad Fundamental en el Estado Constitucional”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, 1997.

Haro Ricardo:

“Marbury v. Madison”: El sentido constituyente y fundacional de su sentencia”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2003.

“Las cuestiones políticas: prudencia o evasión judicial?”, LL 1991- D p. 1063.

“Control de constitucionalidad”, editorial Zavallía, Buenos Aires, 2003.

“La competencia federal. Legislación, jurisprudencia y doctrina”, editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006 (2da. Edición).

Held, David:

“Modelos de democracia”, Alianza Universidad, Madrid, 1996.-

Hernández Antonio:

“*El caso Fayt y sus implicancias constitucionales*”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias sociales de Córdoba, Córdoba, 2001.

Hitters, J.C.:

“La Jurisdicción constitucional en Argentina”, en “La Jurisdicción constitucional en Iberoamérica” (García Belaunde D – Fernández Segado F – coordinadores), Dykinson, Madrid, 1997, pp. 283/305.

Hobson, Charles F. y otros (eds.):

“The Papers of John Marshall, University of North Carolina Press”, Chapel Hill (N.C.), 1990, vol. 6, p. 347.

“El Presidente del Tribunal Supremo: John Marshall y el Estado de Derecho”, 1996.

Holmes Stephen:

“El precompromiso y la paradoja de la democracia” en en Constitucionalismo y Democracia (Jon Elster y Rune Slaastad, eds.) 1ª edición en español, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 254.

Kapiszewski Diana:

“La Corte Suprema y la Política Constitucional en la Argentina Post – Menem”,
Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, Buenos Aires, año 2006.-

Ketcham Robert:

“Escritos antifederalistas y debates de la Convención Constitucional de Estados Unidos, Hacer, Barcelona, 1996, p. 124, citado por García José F., “El control de constitucionalidad en el Federalista y los fundamentos de una sociedad libre”,
Revista Chilena de Derecho, Sección Estudios, Vol 30, N° 3, 2003, p. 506.

Kelsen, Hans:

“De la esencia y valor de la democracia”, KRK, ediciones, Oviedo, 2006.

¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?, traductor Roberto J. Brie,
Madrid, Editorial Tecnos, 1995.

“La Garantía Jurisdiccional de la Constitución (la Justicia Constitucional), Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional N° 10, julio-diciembre de 2008, p. 3/46.

Ketcham Robert:

“Escritos antifederalistas y debates de la Convención Constitucional de Estados Unidos, Hacer, Barcelona, 1996.

Kramer Larry:

“Foreword: We the Court, en Harvard Law Review, N° 115, HLR, Association, Massachusetts, 2001.

“The People Themselves: Popular Constitutionalism and Judicial Review, Oxford University Press, New York, 2005 y su traducción “Constitucionalismo popular y control de constitucionalidad”, Marcial Pons, Madrid, 2011.

“The Interest of the Man: James Madison, Popular Constitutionalism, and the Theory of Deliberative Democracy”, en Valparaiso University Law Review, Tomo 41, p. 697, 2006.

Linares Sebastián:

“Modelos de Justicia Constitucional y Deferencia al Poder Legislativo”,

Linz Juan J.:

“Democracia presidencial o parlamentaria: ¿que diferencia implica?”, en *“La crisis del presidencialismo”*, tomo I: Perspectivas comparadas, Linz J. y Valenzuela A. (compiladores), Alianza, Madrid, 1997.-

Liphart Arent:

“Tipologías de sistemas democráticos”, *“Democracy in Plural Societies”*, Yale University Press, New Haven, 1977.-

“Presidencialismo y democracia mayoritaria: algunas observaciones teóricas”, en *“La crisis del presidencialismo”*, tomo I: Perspectivas comparadas, Linz J. y Valenzuela A.(compiladores), Alianza, Madrid, 1997.

“Democratización y modelos democráticos alternativos”, en *Presidencialismo y Parlamentarismo: materiales para el estudio de la reforma constitucional*, 1ra. Edición, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1988, p. 5 y stes.

Nelson William E.

“Marbury v. Madison: The Origins and Legacy of Judicial Review”, University Press of Kansas, 2000.

Nino Carlos S.:

“La Filosofía del control judicial de constitucionalidad”, Centro de Estudios Institucionales, Argentina.

”La Constitución de la Democracia Deliberativa”, Editorial Gedisa, Barcelona, 1997.

“Fundamentos de Derecho Constitucional”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2000.

“La validez del derecho”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1985.

Madison, Hamilton y Jay:

“El Federalista”, Fondo de Cultura Económico, Méjico, 1994.

Manili Pablo (coordinador):

“Marbury vs. Madison. Reflexiones sobre una sentencia bicentenaria”, Editorial Porrúa, México 2011.

“La reciente reforma de la Constitución Francesa”, La Ley E-2008: 1006.

“Evolución de la Jusrisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1863-2007)”, Editorial Universidad, Buenos Aires, octubre de 2007.

Miller Jonathan:

“Control de constitucionalidad: el control político del Poder Judicial y sus límites en una democracia- Buenos Aires, El Derecho, 120-919.

Miller Jonathan M.; Gelli María Angélica, Cayuso Susana:

“Constitución y Poder Político”, Tomo 1, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987, p. 5/12.

Montilla Martos, José A.:

“Minoría política y tribunal constitucional”, Editorial Trotta, Madrid, 2001.

O’ Donnell Guillermo:

¿“Democracia Delegativa?”, en “Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1997.

Oyhanarte Julio:

“Historia del Poder Judicial”, Revista Todo es Historia, Nº 61, mayo de 1972, p. 94.-

“Cuestiones no justiciables”, en “Temas de casación y recursos extraordinarios”, obra colectiva en homenaje a Augusto Morello, Editorial Platense, Buenos Aires 1982, p. 145.

- “Poder político y cambio estructural en la Argentina”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969.

Pérez Tremps, Pablo:

“Tribunal Constitucional y poder judicial”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

Prieto Sánchez Luis:

“Justicia constitucional y derechos fundamentales”, Trotta, Madrid, 2003.

Recuejo, Paloma:

“Democracia parlamentaria y principio minoritario”, Editorial Ariel, Barcelona, 2000.

Rey Martínez Fernando:

“Una relectura del Bonham Case y de la aportación de Sir Edward Coke a la creación de la judicial review”, UNAMm Biblioteca Virtual, www.juridicas.unam.mx.

Retortillo, Sebastián:

“Consideraciones sobre los Tribunales Constitucionales (El supuesto del Consejo Constitucional Francés)”, Revista Española de Derecho Administrativo N° 15, octubre-diciembre 1977, p. 560.

Riggs Fred:

“La supervivencia del presidencialismo en Estados Unidos: prácticas para – constitucionales”, en Consejo para la Consolidación de la Democracia, “Presidencialismo vs. Parlamentarismo. Materiales para el estudio de la reforma constitucional, EUDEBA, Buenos Aires, 1988.

Robbins, Jeremy:

“Re- leyendo los casos “Brown v. Board of Education”, “Marbury v. Madison” y “Verbitsky Horacio s/ habeas corpus”, Lecciones para el litigio estratégico en la Argentina, separata de Nueva Doctrina Penal 2007/A, Editores del Puerto, Buenos Aires, p. 73/125.

Rúa, Gonzalo S.:

“Obligatoriedad de los fallos de la Corte. Acerca del alcance de la doctrina "Marcilese" , LA LEY 2003-B, 421.

Rubio Llorente, F.

“Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa”, en la obra colectiva Manuel Fraga. Homenaje académico, vol. II, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

Sabsay Daniel:

“El control de constitucionalidad de la reforma constitucional en un fallo de la Corte Suprema de Justicia Argentina”, Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, N° 3, 1999, editado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España;

Sagües Néstor:

“Derecho Procesal Constitucional”, Recurso Extraordinario 1, capítulos I y II, Astrea, Buenos Aires, 1989.

“Las sentencias constitucionales exhortativas”, Estudios Constitucionales, noviembre año/vol. 4, N° 002, Centro de estudios constitucionales, Santiago de Chile, pp. 189/202.

Sanin Restrepo, Ricardo:

“En nombre del pueblo. Destruyendo a Marbury”, Revista Criterio Jurídico, Cali, Colombia, Volúmen 6, p. 61/92.

Sartori Giovanni:

“Teoría de la Democracia” “1. El debate contemporáneo”, Alianza Universidad, Madrid, 2007, particularmente capítulos VI y VIII,.

Schmitt, Carl:

“La Defensa de la Constitución”, traducción de Manuel Sánchez Sarto, Editorial Labor, Barcelona, 1931.

Schumpeter, Joseph:

“Capitalismo, Socialismo y Democracia”, Madrid, Orbis, 1983.-

Sola, Juan V.

“Control judicial de Constitucionalidad”, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.

Spota Alberto A:

- “*Origen y naturaleza del poder constituyente*”, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1970;

-“*Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente*”, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1981.

Tribe Lawrence:

“American Constitutional Law”, New York, The Foundation Press, 1988.-

“The People Themselves: Judicial Populism”, en The New York Times, 24 de octubre de 2004.

"God Save This Honorable Court - How the Choice of Supreme Court Justices Shapes Our History", Random House, New York, 1985.

“Constitution we are amending. In defense of a restrained judicial role”, Vol 97, 1983-4, pp. 433-445.-

Trionfetti, Víctor:

“Marbury a contraluz”, Suplemento de Derecho Constitucional La Ley, 1/01/2009.

Tushnet, Mark:

“Taking the Constitution Away from the Courts”, Princeton University Press, New Jersey, 1999, p. xi.

Valdés S. Clemente:

“Marbury vs. Madison. Un ensayo sobre el origen del poder de los jueces en EEUU”, Revista del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional N° 5, enero-junio de 2006.

Vanossi, Jorge R.:

“El asiento de la decisión política en el régimen de la democracia constitucional”, Pensamiento Constitucional, año IV, N° 4.-

"La influencia de José Benjamín Gorostiaga en la Constitución Argentina y en su Jurisprudencia", Pannedille, Buenos Aires, 1970.

“La influencia de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en la Constitución de la República Argentina”, en, “Visiones de una Constitución”, Jorge A. Amaya (Director) Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, 2004.

“Teoría Constitucional”, Editorial Depalma, Buenos Aires 1976.

Verly Hernán:

“El argumento contramayoritario”, ED, 1/10/91.-

Vázquez Rizo, Ana M.:

“El caso Bonham. Supremacía Constitucional”, Universidad del Norte, Revista de Derecho N° 11, p. 137/140, Colombia, 1999.

Viveiros Mauro:

“El control de constitucionalidad: el sistema brasileño como un modelo híbrido o dual”, tesis doctoral, ISBN: 978-84-694-2820-7, Madrid, 2011.

Waldron Jeremy:

“A right-Based Critique of Constitutional Rights”, Oxford Journal of Legal Studies, 13, 1993, p. 28.-

“The Core of the Case Against Judicial Review”, en The Yale Law Journal, Tomo 115, p. 1346 y ss, 2006.

